



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5120

Fecha: 17 de agosto de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 21.Agosto.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 21 de Agosto de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 7 de agosto de 2018.

2.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de modificación del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

3.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

3.1.- Expediente relativo a la Licencia de Obra Mayor número 109/18-LOM, tramitada para construcción de piscina en calle Estuario, 19, esquina con calle Barlovento.

3.2.- Expediente relativo a la Licencia de Obra Mayor número 117/18-LOM, para instalación de ascensor, reparaciones en fachada e instalaciones en edificio plurifamiliar entremedianeras, en calle San Isidro, 1.

3.3.- Expediente relativo a la Licencia de Obra Mayor número 125/18-LOM (acumulación con Licencia de Obra Menor 18/18-LON), para demolición parcial para restituir vivienda a su estado original, en Calle Octavio Augusto, Residencial El Bosque, 12.

3.4.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la "Asociación Española contra el Cáncer (AECC)" para mantenimiento de su sede social, durante el ejercicio 2018.

3.5.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Nacional de Afectados y Enfermos de Silicosis (ANAES) para realización de proyecto anual de actividades, para el ejercicio 2018.

3.6.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida por la Delegación de Servicios Sociales correspondiente a la convocatoria de 2017 a la A.VV. RAFAEL ALBERTI



M00671a14707117e9b07e20f6080d1eP

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a14707117e9b07e20f6080d1eP>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	17/08/2018 13:30:05
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/08/2018 13:21:21



Decreto número: 5120

Fecha: 17 de agosto de 2.018

Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

para el proyecto "CONVENIO ALIMENTOS".

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Decreto 155/2018, de 31 de julio, de la Consejería de Justicia e Interior, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

4.2.- Dación de cuenta de Orden de 1 de agosto de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por la entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2018.

4.3.- Dación de cuenta de Orden de 1 de agosto de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se regulan y convocan para el año 2018 los premios "Andalucía + Social", en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía.

4.4.- Dación de cuenta de Resolución de 30 de julio de 2018 y extracto de la misma, de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM).

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



M00671a14707117e9b07e20f6080d1eP

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=M00671a14707117e9b07e20f6080d1eP>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	17/08/2018 13:30:05
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/08/2018 13:21:21